

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
APC-Colombia

Auditoría

Convenio Interadministrativo de Asociación No. 036 de 2013, celebrado entre la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS y el Cabildo Indígena del Resguardo Arhuaco de la Sierra Nevada

Control Interno

Bogotá, 25 de Julio de 2014

Convenio Interadministrativo de Asociación No. 036 de 2013, celebrado entre la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS y el Cabildo Indígena del Resguardo Arhuaco de la Sierra Nevada

En cumplimiento de las funciones legales asignadas a las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, se viene adelantando auditoría de gestión a los convenios de aporte de contrapartida -vigencia 2013.

Uno de los proyectos seleccionados para la práctica de la auditoría es el Convenio No. 036 de 2013, sobre el cual se constituyó reserva presupuestal¹ por valor de \$350.000.000, de conformidad con el Acta de constitución de reservas presupuestales -vigencia 2013 de APC-Colombia. Se debe señalar que una obligación de la Entidad es atender objetivamente lo preceptuado en la normas sobre presupuesto y en especial a lo que tiene que ver con los recursos que amparan compromisos de la vigencia anterior y que se constituyen como reservas. De esta manera, una obligación legal de las oficinas de control interno o quien haga sus veces, es la de realizar seguimiento y acompañamiento a la Entidad y al proceso responsable sobre el deber legal de dar alcance a dichas disposiciones.

El Convenio ha sido prorrogado dos veces (2). Una primera prorroga mediante otrosí No. 1., se aprobó ampliar plazo del convenio hasta el 31 de marzo de 2014. La segunda prórroga amplió el plazo hasta el 30 de agosto de 2014, tal como lo expresa el otrosí No. 2.

El convenio tiene por objeto la asociación entre APC-COLOMBIA, el DPS y el Resguardo Arhuaco de la Sierra Nevada para la ejecución del proyecto “Cordón ambiental y tradicional de la Sierra Nevada de Santa Marta”, financiado con recursos de fuente internacional provenientes del Gobierno Español, el DPS y APC-Colombia.

¹ Estatuto Orgánico del Presupuesto. artículo 89. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (Ley 38/89, artículo 72, Ley 179/94, artículo 38, Ley 225/95, artículo 8o.).

El Resguardo ejecutará el proyecto que tiene por objeto: “Diseño y construcción de sistemas de saneamiento básico en dos centros poblados indígenas”

El proyecto contempla:

- Estudio y diseño de acueducto para pueblo indígena de Gunkey en Chimila, Municipio del Copey, Departamento del Cesar
- Estudio y diseño para remodelación y optimización del acueducto del pueblo indígena de Jimain, Municipio de Pueblo Bello, Departamento del Cesar

El proyecto plantea dos fases:

Fase I: Estudios y diseños

Fase II: Construcción y ejecución de las obras

Plazo de ejecución: Desde el 31 de julio de 2013, hasta el 30 de agosto de 2014.

Supervisor: Mediante memorando del 15 de julio de 2013, se le comunica la designación a Mónica Varona Guzmán

Conforme se estableció en la cláusula tercera, el valor del convenio es por la suma de \$700.000.000, los cuales serán entregados de la siguiente manera:

- a) Un primer desembolso en cuantía de \$140.000.000, una vez perfeccionado y legalizado el convenio y la presentación del presupuesto, el cual se realizó el 27 de agosto de 2013.
- b) Un segundo desembolso por valor de \$210.000.000, contra legalización de al menos el 75% del desembolso anterior, presentación de informe técnico, financiero y de ejecución, el cual se realizó el 28 de octubre.
- c) Un tercer desembolso por valor de \$350.000.000, contra legalización de la totalidad del primer desembolso y al menos el 75% del desembolso anterior.

Desarrollo del proyecto y de actividades:

Teniendo en cuenta los informes presentados por el Coordinador del proyecto y los informes de supervisión, el proyecto se ha desarrollado así:

Mes	Actividades
Agosto	<p>Se llevó a cabo los procesos de contratación, se suscribieron cinco contratos:</p> <p>Contrato de estudios, diseño y construcción de obras con el Consorcio Sierra Nevada por valor de \$585.060.000.</p> <p>Contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental con el Ingeniero Obdulio David Mejía Arias, por valor de \$42.755.000.</p> <p>El objeto del contrato es la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para los estudios, diseños y construcción de las obras de los Pueblos Indígenas de Jimain y Gunkey,</p> <p>La forma de pago se pactó de la siguiente manera: Un primer desembolso en calidad de anticipo del 40% previo cumplimiento de las garantías</p> <p>Un 30% del anticipo una vez se aprueben los estudios y diseños Jimain</p> <p>El 30% del anticipo una vez se aprueben los diseños de Gunkey</p> <p>El saldo restante del contrato mediante actas parciales de acuerdo a los porcentajes de avance de las obras hasta completar el 90%, el 10% se pagará contra la liquidación del contrato</p> <p>El término de duración del contrato se pactó de cuatro meses, contados a partir del Acta de inicio, que se suscribió el 12 de septiembre de 2013, o sea hasta el 12 de enero de 2014. El contrato fue prorrogado hasta el 12 de marzo de 2014.</p> <p>Se llevó a cabo el proceso de selección para escoger el Coordinador del Proyecto. De tres hojas de vida presentadas, se seleccionó como Coordinador del proyecto al Arquitecto Jair Zapata Torres.</p> <p>El objeto del contrato es Coordinar y supervisar el Convenio Interadministrativa No. 036 celebrado entre APC-Colombia el DPS y el Cabildo Indígena del Resguardo Arhuaco de la Sierra Nevada</p> <p>El valor del contrato se pactó por un valor de \$30.000.000.</p> <p>El término de duración fue de cuatro punto cinco (4.5) meses, contados a partir del 1 de agosto hasta el 15 de diciembre de 2013, pagados de la siguiente manera:</p> <p>Un primer pago por valor de \$10.000.000 en el mes de agosto una vez realizadas las convocatorias, selección de personal, y presentación informe del convenio.</p> <p>Un segundo pago en el mes de septiembre de \$8.000.000, previa presentación de los informes</p> <p>Dos mensualidades vencidas de \$6.000.000 previa presentación de informes</p> <p>Contrato para el apoyo Financiero y administrativo con Francisco Mindiola por valor de \$11.000.000</p> <p>El término de duración es de tres meses, a partir del 1 de septiembre de 2013 y se pagara la suma de \$3.666.667 mes vencido, previa presentación de la cuenta de cobro.</p> <p>Contrato de apoyo técnico con el Dr. Carlos Donald Blanco, por valor de \$7.000.000.</p> <p>El término de duración de tres meses, a partir del 1 de septiembre de 2013 y se pagara la suma de \$2.333.333 mes vencido</p> <p>Durante este mes se realizó visitas de campo al sitio de las obras y se socializo el proyecto</p>
Septiembre	Se revisaron los diseños básicos para el proyecto del acueducto en Jimain
Octubre	<p>Se presentaron nuevamente los estudios y diseños de Jimain, los cuales se encuentran en ajustes para aprobación final.</p> <p>El proyecto de Gunkey aún no tiene aprobación de documentación y requiere ajuste de los diseños y el presupuesto</p>
Noviembre	<p>Se presentaron los diseños de Gunkey en Ventanilla única del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y fueron devueltos porque la documentación estaba incompleta y faltaban firmas.</p> <p>Se inició la primera parte del desarrollo de las obras de Jimain</p>
Enero	Se prosigue con las obras de Jimain

	La interventoría aprobó el ajuste de los estudios y diseños para el acueducto de Gunkey, solicitó al contratista ajustar la metodología y recoger la información necesaria para ser presentado a Ventanilla única
Febrero	Las obras de remodelación y optimización del acueducto del pueblo indígena de Jimain están en su fase final Se está a la espera que el contratista entregue los estudios y diseños del acueducto de Gunkey, entregue los ajustes a la metodología para ser presentado en ventanilla única
Marzo	El 12 de marzo, se recibieron las obras de remodelación y optimización del acueducto del pueblo indígena de Jimain, dándole un plazo de quince días para la corrección de detalles en acabados del desarenador y la zona de captación. El contratista ya entregó los estudios y diseño del acueducto para pueblo indígena de Gunkey y ya se dispone a enviar el proyecto para su presentación en Ventanilla Única.
Abril	Se recibieron las obras de remodelación y optimización del acueducto del pueblo indígena de Jimain a satisfacción por la interventoría después de que el contratista corrigiera todos los detalles existentes y en estos momentos se encuentra en proceso de entrega final de la documentación requerida para dicho proyecto y la entrega final a la comunidad. Los estudios y diseño de acueducto para pueblo indígena de Gunkey se presentaron en ventanilla única después que el contratista ajustara el proyecto a la metodología
Mayo	Se recibieron las obras de remodelación y optimización del acueducto del de Jimain, a satisfacción por la interventoría y aún están en proceso de liquidación. Respecto a los estudios y diseño de acueducto para pueblo indígena de Gunkey se ajustaron las observaciones presentadas por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (ventanilla única) y se enviaron nuevamente para aprobación

Contrato de diseño y construcción de obra entre el Cabildo Arhuaco de la Sierra Nevada y el Consorcio Sierra Nevada:

El Cabildo Arhuaco celebró el contrato de obra No. 009 de 2013 con el Consorcio Sierra Nevada, cuyo objeto es la ejecución de los estudios, diseños y construcción de obras de infraestructura para el acueducto del pueblo indígena de Gunkey y estudios y diseños y construcción para la optimización y mejoramiento del acueducto del pueblo indígena de Jimain, por valor de \$585.060.000, de los cuales para estudios y diseños el valor de \$49.750.000 y para la construcción de obras \$535.310.000

El término de duración del contrato es de cuatro meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, sin superar el 15 de diciembre.

El plazo de entrega de los estudios y diseños es de un mes y la construcción de las obras de tres meses, lo cual debía trabajarse simultáneamente.

Se pactó la forma de pago de la siguiente manera:

Concepto	Valor \$	Total \$
Un primer desembolso en calidad de anticipo del 30% del valor total del contrato, pagado de la siguiente manera:		175.518.000
Previo cumplimiento de la garantía 20% del anticipo	35.103.600	
Aprueben estudios y diseños del acueducto de Jimain 20% del anticipo	35.103.600	
Iniciar actividades del acueducto de Jimain 30% del anticipo	52.655.400	
Aprueben estudios y diseños del acueducto de Gunkey 20% del anticipo	52.655.400	
Total	175.518.000	
Actas parciales de obra (60%) completando un 90% del contrato		351.036.000
Liquidación del contrato 10%		58.506.000
Total		585.060.000

Verificación de los Pagos al Consorcio Sierra Nevada:

De acuerdo con los soportes que aparecen en el expediente contractual y los enviados por la supervisora del Convenio No. 036 de 2013 a través del correo electrónico, estos son los pagos efectuados al contratista de la obra:

Fecha	Detalle	Valor
Septiembre 10	Anticipo del 40% sobre el contrato de estudio, diseño construcción acueducto Jimain	35.103.600
Septiembre 30	Anticipo del 20% sobre el contrato de estudio, diseño y construcción acueducto Jimain del anticipo del 40%	35.103.600
febrero 07	Pago acta parcial no. 1 construcción de acueducto Gunkey Chimila	29.413.443
febrero 18	Pago estudios y diseños para construcción acueducto Gunkey	24.651.983
junio 06	Acta de recibo final componente acueducto Jimain	118.666.429
Total		242.939.055

Nota: En el informe financiero del mes de mayo aparece pagado al Consorcio Sierra Nevada el valor de \$244.509.722.

Pagos efectuados al Interventor de la obra:

De acuerdo con los soportes que aparecen en el expediente contractual y los enviados por la supervisora a través del correo electrónico, estos son los pagos efectuados al interventor de la obra:

Mes	Concepto	Valor
Septiembre 15	Anticipo del 40% sobre el contrato de interventoría diseño y construcción acueducto Jimain	6.840.000
Septiembre 30	anticipo del 30% sobre el contrato de interventoría diseño y construcción acueducto Jimain	5.130.600
Febrero 18	pago de acta de interventoría técnica activa financiera estudios y diseños construcción Gunkey	4.910.000
Marzo 18	pago acta No. 2 para estudios, diseños y construcción acueducto Gunkey	7.677.929
Total		24.558.529

En el informe financiero del mes de mayo, aparece se ha cancelado \$27.766.700

Según el informe mensual de mayo rendido por el Coordinador del proyecto, así se han ejecutado los recursos:

Descripción	Valor contratado \$	Monto ejecutado \$	Monto pendiente por ejecutar
Consorcio Sierra Nevada-	585.060.000	244.509.722	
Estudios y diseños	49.750.000	31.715.825	340.550.278,00
Construcción de obras	535.310.000	212.794.097	
Coordinador del proyecto	30.000.000	30.000.000	
Asesoría contable	10.000.000	10.000.000	
Asistente de contabilidad	7.000.000	7.000.000	
Transporte local equipo técnico	10.000.000	9.723.300,00	276.700
Interventoría técnica	42.755.000	27.766.700,00	14.983.300,00
Gastos administrativos y pólizas	10.000.000	6.819.228	3.180.772,00
Total	694.815.000	335.818.950	358.991.050

Conclusiones Generales de la Auditoría:

1.- Control Interno al realizar las verificaciones de los informes financieros que reposan en el expediente encontró que, los valores reportados en los informes financieros presentados por el Coordinador del proyecto, el Cabildo Arhuaco de la Sierra Nevada, el Supervisor, no coinciden.

Los hechos encontrados son: Ver anexos 1, 2 y 3

Se evidencia que los contratos celebrados por el Cabildo Arhuaco de la Sierra Nevada para la construcción de las obras, contratación de la interventoría, contrato del personal administrativo y los gastos generales, son por un valor de \$694.815.000.

De conformidad con el valor del Convenio No. 036 de 2013 que es de \$700.000.000, se presenta una diferencia de \$5.185.000.

Según el informe financiero del Cabildo Arhuaco de la Sierra Nevada (Anexo 1) y el informe del Coordinador del proyecto (Anexo 2) con corte al 31 de mayo de 2014, se han ejecutado \$335.818.950 y de acuerdo a los soportes encontrados por Control Interno en el expediente contractual el valor ejecutado asciende a la suma de \$331.040.112, presentándose una diferencia de \$4.778.838.

Sin embargo, en el documento de legalización de recursos (Anexo 3) de fecha 13 de junio, la supervisora del Convenio de APC-Colombia, certifica que la legalización total con corte al 31 de mayo de 2014, es de \$217.153.590 que corresponde al 62% de la sumatoria de los desembolsos 1 y 2. Frente a la información financiera reportada por el Cabildo y el Coordinador del proyecto se presenta una diferencia de \$118.665.360.

2. Se observó modificación al presupuesto aprobado, sin que haya existido el visto bueno de quien ejerce la supervisión del convenio. Lo anterior tiene relación con la cláusula quinta del convenio que reza sobre la modificación del presupuesto.

3. Con el fin de aclarar las inconsistencias observadas en la información financiera, se debe solicitar al Cabildo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada presentar información financiera actualizada de la ejecución de los recursos entregados por APC-Colombia, allegando los soportes que permitan hacer las verificaciones del caso.

Recordar a la Entidad que la presentación de los informes financieros deben estar avalados² por el supervisor del Convenio de APC-Colombia, en cumplimiento de lo

² Cláusula Séptima. Supervisión y Seguimiento. Parágrafo Primero. El supervisor deberá avalar los informes conforme al

consagrado en la cláusula séptima, parágrafo primero del Convenio Interadministrativo de Asociación No. 036 de 2013.



CABILDO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA
 CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA - CIT
 Organización del Pueblo Arhuaco
 RUT 900.301.806-6

RESUMEN DEL AVANCE CONVENIO EN EL PERIODO

Tabla N° 3. Avance de Convenio del periodo.

Fecha ejecución : (31/05/2014) al (31/05/2014)

No. del contrato/convenio:		CONVENIO DE APOORTE DE CONTRAPARTIDA No. 036 DE 2013									
Objeto del contrato/convenio:		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 036/2013 CERRADO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA, EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y EL CABILDO INDÍGENA DEL RESERVO ARHUACO DE LA SIERRA									
Valor del contrato/convenio:		\$ 700.000.000									
Valor otorgado APC Colombia:		\$ 360.000.000									
Valor contratado:		\$ 960.000.000									
Valor pagado:		\$ 308.000.000									
Valor reintegrado:		\$ 0									
Valor de reintegros financieros:		\$ 0									

NOMBRE RUBRO	DESCRIPCION BREVE	MONTO ASIGNADO	MONTO EJECUTADO	MONTO PENDIENTE POR EJECUTAR	FECHA DE PAGO	NOMBRE SOPORTE O REFERENCIAL FISCAL	FOLIO	No. Inventario	% EJECUCION
1	2	3	4	5=3-4	6	7	8	9	10=3/3
I. GASTOS DE INVERSION									
I. GASTOS DE PERSONAL									
Experte		\$ -	\$ -	\$ -					0%
Profesionales	Contrato de Proy. Técnico	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ -					100%
Técnicos		\$ -	\$ -	\$ -					0%
Capacitación		\$ -	\$ -	\$ -					0%
Asistencias	de soporte Asesoría Contable y apoyo administrativo	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000	\$ -					100%
Subtotal Gastos de personal		\$ 47.000.000,00	\$ 47.000.000,00	\$ -					100%
II. GASTOS GENERALES									
Componente Capacitación									
Talleres									0,00%
Seminarios									0,00%
Presentes									0,00%
Conferencias									0,00%
Compra de equipos									0,00%
Estudios sobre el estado del proyecto									0,00%
Muestras y análisis de agua									0,00%
Visas nacionales									0,00%
Transporte local al sitio destino	de soporte por apoyo administrativo	\$ 10.000.000	\$ 6.723.300,00	\$ 3.276.700					67,23%
Viajes internacionales									0,00%
Impresos y Publicaciones									0,00%
Carpapas									0,00%
Edición de libros, revistas, boletines, etc									0,00%
Publicidad y propaganda									0,00%
Clasificación en matrices									0,00%
Materiales									0,00%
Subtotal Gastos Generales		\$ 10.000.000	\$ 6.723.300	\$ 3.276.700					67,23%
III. GASTOS EN INFRAESTRUCTURA									
Compra de terrenos									
Compra de edificios									
Adquisiciones									
Trámites sobre los expedientes administrativos									
Investigación Técnica de Obras									
Investigación Técnica de Obras	serv. TÉCNICA, A.M. y M.P.	\$ 48.000.000	27.706.700	\$ 20.293.300					57,72%
Estudios y Diseños	Estudios, diseños y Constr. Guatay, Opatán, Aradó	\$ 30.000.000	31.715.424	\$ 18.284.576					102,39%
Obras de acueducto y saneamiento básico		\$ 208.000.000	212.754.047	\$ 326.245.953					104,21%
Subtotal Gastos en Infraestructura		\$ 636.000.000	\$ 527.276.171	\$ 364.723.879					82,74%
TOTAL GASTOS DE INVERSION		\$ 693.000.000	\$ 580.999.171	\$ 368.000.579					83,85%
IV. GASTOS GENERALES									
Materiales y suministros									
Comunicaciones									
Transporte									
Papelaría y otros de escritorio									
Comunicaciones y Transporte									
Contabilidad									
Servicios de transmisión de información									
Comer									
Otros comunicaciones en zonas apartadas									
Banqueras Públicas									
Estudios social, medio									
Acueductos									
Acueductos (líneas nuevas)									
Acueductos (líneas mejoradas)									
Otros Gastos no clasificados									
Servicios financieros (garantía bancaria)	Primas y gastos sobre	\$ 10.000.000	\$ 6.819.228	\$ 3.180.772					68,19%
Subtotal Gastos Generales		\$ 10.000.000	\$ 6.819.228	\$ 3.180.772					68,19%
TOTAL GASTOS OPERATIVOS VIO ADMINISTRATIVOS		\$ 10.000.000	\$ 6.819.228	\$ 3.180.772					68,19%
GRAN TOTAL GASTOS DE INVERSION + GASTOS OPERATIVOS VIO ADMINISTRATIVOS		\$ 703.000.000	\$ 587.818.399	\$ 371.181.351					83,62%

Dirección: Oficina Casa Indígena, Avenida Hurtado, Valledupar, Cesar
 Telefex: (5)5839352, resguardoarhuacocit@hotmail.com

Anexo 1

BALANCE DE COSTOS EN EL PERIODO

Tabla N° 4. Balance de Costos en el periodo.

BALANCE DE COSTOS EN EL PERIODO - 01/05/2014 A 31/05/2014						
CONTRATISTA	DESCRIPCION	VALOR DEL CONVENIO	Valor contratado	Valor pagado	Saldo por pagar	Saldo del Convenio
CONSORCIO SIERRA NEVADA	CONTRATISTA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS	\$ 588.000.000	\$ 585.060.000,00	\$ 244.509.722	\$ 340.550.278,00	\$ 2.940.000,00
ORDULIO MEJIA ARIAS	INTERVENTOR	\$ 45.000.000	\$ 42.750.000,00	\$ 27.766.706,00	\$ 14.983.300,00	\$ 2.250.000,00
JAIR ZAPATA TORRES	COORDINADOR	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ -
FRANCISCO MINDIOLA	CONTADOR	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ -	\$ -
CARLOS DONALDO BLANCO	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ -	\$ -
TRANSPORTE		\$ 10.000.000	\$ 10.000.000,00	\$ 9.723.300,00	\$ 276.700,00	\$ -
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y POLIZAS		\$ 10.000.000	\$ 10.000.000,00	\$ 6.819.228	\$ 3.180.772,00	\$ -

Anexo 2

formato de supervisión, de avances técnicos y financieros de ejecución cada vez que dicha información sea recibida o solicitada durante la ejecución del convenio.

**LEGALIZACION DE RECURSOS CONVENIOS / CONTRATOS - CONTRAPARTIDA NACIONAL**

Fecha de la legalización: Bogotá, 13 de junio de 2014

Número de Contrato/Convenio: 036 de 2013

Nombre del Beneficiario: DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL y CABILDO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Nit del Beneficiario: 900039533 - 900301806-6

Objeto: El Convenio tiene por objeto el aporte de recursos de contrapartida nacional aprobado para el Proyecto "CORDÓN AMBIENTAL Y TRADICIONAL DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA", financiado con recursos de fuente internacional provenientes de recursos internacionales del Gobierno Español.

Valor del Contrato: \$700.000.000.00

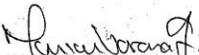
Valor del primer desembolso: \$140.000.000.00

Valor del segundo desembolso: \$210.000.000.00

Valor del tercer desembolso: \$350.000.000.00

Con el presente se está legalizando \$140.000.000.00 equivalentes al 100% del desembolso número 1 y, \$77.153.410.00 equivalentes al 37% del desembolso número 2. La legalización total con corte a 31 de mayo de 2014, es de \$217.153.590.00, que corresponde al 62% de la sumatoria de los desembolsos 1 y 2.

En mi calidad de supervisor del presente contrato/convenio y con base en los documentos recibidos y las verificaciones realizadas, me permito Certificar que el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas y, los gastos realizados con los recursos entregados corresponden a gastos elegibles, de acuerdo con los términos del contrato/convenio firmado.



MONICA VARONA GUZMAN
Supervisor
Ext. 128
APC COLOMBIA

Comunicador (87 1) 601 24 24 Ext. 100 - Fax Ext. 333
Cra. 11 No. 53-52, Piso 7 - Bogotá - Colombia
www.asocofombia.gov.co

1/1

Anexo 3

4.- Por los hechos encontrados y que a continuación se relacionan, se puede deducir que el plazo establecido en el contrato de obra, que era de cuatro meses, no se cumplió por parte del contratista Consorcio Sierra Nevada, ya que todo el tiempo se destinó solamente para el diseño de las obras.

Los hechos encontrados:

En los informes del Coordinador del proyecto y en los informes de supervisión,³ se observa que de manera reiterada manifiestan la demora en la elaboración de los estudios y diseños de las obras, por parte del Consorcio Sierra Nevada.

³ Manual de supervisión de contratos y convenios. 7.1. Etapa contractual 7.1.1. Funciones relacionadas en la ejecución del objeto contractual

a. El Supervisor efectuará el control, seguimiento y evaluación de las obras, bienes o servicios objeto del contrato y/o convenio, exigiendo de forma diligente el cumplimiento de todas las obligaciones, entre ellas, el buen manejo presupuestal, el control del ritmo de ejecución y de las modificaciones y alteraciones del valor y del plazo contratado, para lo cual desplegará las actividades necesarias a efectos de garantizar su idónea ejecución

En los Informes mensuales No. 04 y 05 de Interventoría por el período del 12 de diciembre al 12 de enero de 2014, y del 12 de enero al 12 de febrero, el interventor informa que el tiempo de ejecución del proyecto era de cuatro meses, a partir de la suscripción del Acta de inicio, que fue el 12 de septiembre.

Contemplaba una fase de diseño con una duración de un mes y una fase de construcción de tres meses, que no se cumplieron⁴ ya que dicho plazo se utilizó en el diseño de las obras.

El Interventor asevera: “Los tiempos de programación inicialmente entregados por el contratista no se cumplieron presentándose incumplimiento⁵ del mismo”.

En el informe de visita de campo realizada el 21 de febrero de 2014, por la supervisora de APC-Colombia en coordinación con el Departamento para la Prosperidad Social, donde asistieron el Interventor y representantes del Resguardo Indígena, el Interventor reitera que el contratista de los diseños y obras ha presentado demoras en la entrega de las obras de Jimain y diseños de Gunkey.

Sin embargo, el 11 de enero se prórroga el contrato de obra mediante otrosí No. 1 con el objeto de ampliar el plazo hasta el 12 de febrero de 2014, y posteriormente se suscribe el otrosí No. 2 y se prorroga hasta el 12 de marzo de 2014.

En los informes del Coordinador del proyecto y de supervisión, aparece que el 12 de marzo de 2014, se recibió a satisfacción por la interventoría las obras de remodelación y optimización del acueducto del pueblo indígena de Jimain. Se evidencia el acta final de obras. En estos momentos está en proceso de liquidación por parte de la interventoría.

⁴ Contrato No. CPC009 de 2013 Contrato de diseño y construcción de la obra, entre el Cabildo Indígena del Resguardo Arhuaco de la Sierra Nevada y Consorcio Sierra Nevada. Cláusula tercera. **Obligaciones del contratista.** 10) El contratista deberá cumplir a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contractuales, diseños características técnicas metodología cronograma y alcances de los pliegos de condiciones y la propuesta presentada. Cláusula Séxta. **Obligaciones del Resguardo.** 3) Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del Cabildo o de quien se designe para tal efecto. Cláusula séptima. **Vigilancia del contrato.** El Resguardo ejercerá la supervisión necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Cláusula novena. **Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por: b) por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes que intervienen en el contrato.

⁵ Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 artículo 84. **FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.** La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En relación con los estudios y diseño de acueducto para pueblo indígena de Gunkey, se evidencia que la primera presentación en Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se realizó el 04 de diciembre de 2013, se recibieron varias observaciones para ajuste por parte del contratista que implicaron la modificación de los diseños y en el mes de abril de 2014 nuevamente se envía con los ajustes.

Se consultó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-Ventanilla Única⁶ sobre la viabilización del proyecto, el líder del Programa Agua y Saneamiento Básico-PAP-PDA de la Subdirección de estructuración de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, da respuesta el 19 de julio y nos informa que el proyecto se encuentra en requerimiento por parte del Ministerio remitiendo la lista de chequeo, con fecha del 19 de junio de 2014.

Se observa que en el informe mensual No. 10 por el periodo de ejecución del 01 al 31 de mayo de 2014, el Coordinador del proyecto, manifiesta que debido a que los tiempos previstos para la terminación de las obras mínimos establecidos, superan ampliamente el inicio de un nuevo proceso contractual, han considerado, en un análisis conjunto con el DPS, que se deberá continuar con el contratista, para efectos de la construcción del acueducto para pueblo indígena de Gunkey en Chimila, municipio de Copey. Dpto. del Cesar.

Por otro lado, y pese a que han entregado los diseños al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, estas se prevén demoraran un mes aproximadamente para su revisión y podrán hacer observaciones que requieren análisis y procesamiento por parte del consultor.

Esta situación converge en tiempos muy cortos para la entrega de la obra prevista para el 30 de agosto de 2014.

⁶ La viabilización del proyecto en Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es el proceso de revisión y evaluación del proyecto en sus aspectos técnicos, institucionales, financieros, legales, sociales, económicos- y ambientales. Con base en los resultados de la evaluación el evaluador emitirá un concepto que puede ser proyecto, viable, proyecto no viable, proyecto condicionado, proyecto aplazado.

Recomendaciones Control Interno:

Control Interno en su rol de asesor, presenta las siguientes recomendaciones, con el propósito que sean útiles para la toma de decisiones.

De lo que se desprende de los informes del Coordinador del proyecto, para el 30 de agosto no va a ser posible la entrega de la obra de la construcción del acueducto de Gunkey, a pesar de que desde el 12 de septiembre de 2013, fecha del Acta de inicio de la obra al 12 de julio de 2014, han transcurrido diez (10) meses.

En el caso de que se presente nuevamente solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo de Asociación No. 036 de 2013, Control Interno advierte sobre los riesgos⁷ que se puedan presentar que impidan el cumplimiento del objeto contractual en el presente año, como es incumplimiento por parte del contratista, riesgos de la naturaleza⁸ que obstaculicen la realización de las obras y la viabilización del proyecto por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Se debe tener en cuenta que al desembolsar al Cabildo Arhuaco de la Sierra Nevada los \$350.000.000 restantes, que se encuentran en reserva presupuestal y los recursos no se logren ejecutar en la presente vigencia, deberán ser reintegrados por el contratista a la Dirección del Tesoro Nacional y la entidad deberá dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 38⁹ del Decreto 568 de 1996

ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES
Asesor con funciones de Control Interno

AMALIA LÓPEZ SABOGAL
Auditora Interna

Anexo: Cuatro (4) folios Lista de chequeo -Ventanilla Única-Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

⁷ El Decreto 1510 de 2013 define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

⁸ Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales que puedan tener impacto en la ejecución del contrato (lluvias, inundaciones, sequía)

⁹ 3. DE LAS CUENTAS POR PAGAR Y DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES.

Art. 38.- Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.

Art. 39.- Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos.